



EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR
Diputada Federal

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, AL INPI Y AL INALI, A QUE IMPULSEN LA TRADUCCIÓN A LAS 68 LENGUAS INDÍGENAS DE MÉXICO, DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2” Y A DIFUNDIR LAS MEDIDAS ADOPTADAS CON PERSPECTIVA PLURILINGÜE E INTERCULTURAL.

La que suscribe, Emeteria Claudia Martínez Aguilar Diputada Federal de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General al INPI y al INALI, a que impulsen la traducción a las 68 lenguas indígenas de México, del “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.” y a difundir las medidas adoptadas con perspectiva plurilingüe e intercultural, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. – A finales del año 2019 apareció en China un coronavirus desconocido hasta el momento, que rápidamente mostró su alto potencial contagioso, provocando más de 80 mil contagiados y más de 3 mil muertos. Las medidas estrictas de contención aplicadas por el gobierno chino, impidieron una propagación mayor del virus, denominado Covid-19, sin embargo, ello no impidió que la epidemia se propagara a otros países de todos los continentes, al grado que la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como una pandemia, el 11 de marzo de 2020.

Segunda. – En México, el primer caso de Covid-19 se registró el 27 de febrero de 2020. Desde entonces, y hasta el 5 de abril de 2020, se tienen registrados 2,143 contagiados, 5,209 casos sospechosos y 94 personas muertas a causa del coronavirus. De acuerdo con esta información de la Secretaría de Salud, los casos positivos de Covid-19 se han extendido a todo el territorio nacional, razón por la cual se han dictado diversas medidas para contener la propagación de la epidemia.



EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR Diputada Federal

Tercera. – En función de la gravedad de la epidemia de Covid-19, que puede causar grandes daños en materia de salud y en materia económica, el Consejo de Salubridad General, máxima autoridad en la materia en México, emitió el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.” Este Acuerdo se publicó el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, y plantea, entre otras medidas, las siguientes:

- Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.
- Solamente podrán continuar en funcionamiento las actividades, consideradas esenciales.
- Se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arribe al mismo procedente del extranjero y que no participa en actividades laborales esenciales, a cumplir resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril de 2020.
- Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible.
- Una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para un regreso, ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México.
- Todas las medidas establecidas en el presente Acuerdo deberán aplicarse con estricto respeto a los derechos humanos de todas las personas.

Cuarta. – En este contexto, es importante poner especial atención a la población que habita los pueblos y comunidades indígenas, porque son las personas más vulnerables y es indispensable que se, como dice el Acuerdo del Consejo de Salubridad General,



EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR Diputada Federal

se respeten plenamente sus derechos humanos durante la emergencia sanitaria, en particular en lo relativo a su derecho a que el acceso a la información y medidas de contención y mitigación del Covid-19, sea a través de sus lenguas maternas y considerando sus particularidades culturales.

Quinta. – Por lo tanto, es importante que las medidas que se han adoptado para enfrentar la epidemia del Covid-19 incluyan una perspectiva plurilingüe e intercultural, en función de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, plasmados en al menos los siguientes ordenamientos:

- Artículo 2, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: los pueblos y comunidades indígenas tienen el derecho a la libre determinación, para “Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.”
- Artículo 7 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas: “La Federación y las entidades federativas tendrán disponibles y difundirán a través de textos, medios audiovisuales e informáticos: leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios.”

Sexta. – La población mexicana tiene una composición multilingüe y pluricultural. De acuerdo con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en el país 25 millones de personas se reconocen como indígenas y de ellos siete millones 382 mil son hablantes de una de las 68 lenguas indígenas que se hablan en México. Para resaltar la necesidad de que la información y atención relativa a la emergencia sanitaria por el Covid-19 debe considerar las particularidades lingüísticas y culturales de los pueblos y comunidades indígenas, es indispensable considerar los siguientes dos datos que proporciona el INALI:

- EL 11.3 por ciento de la población hablante de alguna lengua indígena, es monolingüe, es decir, no habla ni entiende el español.
- La población indígena de México, está dispersa en 43 mil 276 localidades, a lo largo y ancho del territorio nacional.¹

¹ <https://www.inali.gob.mx/es/comunicados/701-2019-02-08-15-22-50.html>



EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR
Diputada Federal

Con base en las consideraciones expuestas, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de Salubridad General a que, en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, impulse la traducción a las 68 lenguas indígenas de México, del “ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.” adoptado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 por dicho Consejo de Salubridad General, con el objeto de difundirlo en los pueblos y comunidades indígenas del país, para garantizar su derecho a la salud durante la emergencia sanitaria.

SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de Salubridad General a que, en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, garanticen que todas las medidas que se adopten para contener, mitigar y atender a la población contagiada por el Covid-19, se traduzcan a las 68 lenguas indígenas de México y se difundan en los pueblos y comunidades indígenas del país, con una perspectiva plurilingüe e intercultural.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2020.

DIPUTADA EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR